



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 10 NOV. 2003

VISTO Y CONSIDERANDO la realización de las Jornadas de Capacitación de Legislativa "Rol de las Instituciones Legislativas en el Sistema Democrático" Estructura y Diligenciamiento Técnico Administrativo, que se llevaron a cabo en nuestra ciudad los días 5, 6 y 7 de Noviembre del corriente año, organizadas por esta Legislatura Provincial, la Asociación de Empleados Legislativos de la Provincia (A.P.E.L.) y la Federación de Empleados Legislativos de la República Argentina (F.E.L.R.A.)

Que dichas Jornadas estaban dirigidas a todo el personal legislativo y los Consejos Deliberantes de las ciudades de Ushuaia, Río Grande y de la Comuna de Tolhuin y público en general.

Que como cierre de las Jornadas se llevó a cabo una cena de finalización de las mismas destinada a los concurrentes que participaron durante los tres días correspondientes, entre los que se encontraban: personal de los Consejos Deliberantes de Ushuaia, Río Grande y de la Comuna de Tolhuin y personal de la Cámara Legislativa..

Que por lo tanto, corresponde abonar las facturas "B" N° 0001-00000012 correspondiente a SAINT CHRISTOPHER NAVEGAR S.R.L., por el monto de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 2.880,00), en concepto de 80 cenas para los asistentes a las Jornadas de Capacitación Legislativa, llevada a cabo el día 7 de Noviembre del corriente año.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER los gastos que ocasionara la realización de las Jornadas de Capacitación Legislativa "Rol de las Instituciones Legislativas en el Sistema Democrático" Estructura y Diligenciamiento Técnico Administrativo, que se llevaron a cabo en nuestra ciudad los días 5, 6 y 7 de Noviembre del corriente año, organizadas por esta Legislatura Provincial, la Asociación de Empleados Legislativos de la Provincia (A.P.E.L.) y la Federación de Empleados Legislativos de la República Argentina (F.E.L.R.A.), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-AUTORIZAR el pago de la factura "B" N° 0001-00000012 correspondiente a SAINT CHRISTOPHER NAVEGAR S.R.L., por el monto de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 2.880,00), en concepto de 80 cenas para los asistentes a las Jornadas de Capacitación Legislativa, llevada a cabo el día 7 de Noviembre del corriente año.

ARTÍCULO 4°.-IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a Secretaria Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 379 / 03